

FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

CIRCULAR N° 19/2016

TROFEO CIUDAD DE OLIVA I REGATA LIGA SUMA BANCO FIJO

FECHA: 13 de noviembre de 2016.

LUGAR: Oliva (Valencia).

ORGANIZACIÓN:

Federación de Remo de la Comunidad Valenciana.
Club Náutico de Oliva.

JURADO DE REGATAS:

Comité de Jueces - Árbitros de la Federación de Remo de la Comunidad Valenciana.

CATEGORÍAS:

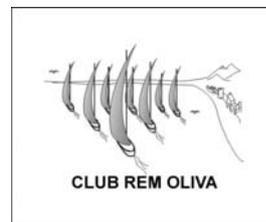
Cadete femenino y masculino.
Juvenil femenino y masculino.
Absoluto femenino y masculino.
Veterano femenino y masculino.

La categoría cadete se le permite competir pero no puntúa para la liga.

DISTANCIAS:

2000m para cadete.
5000m para juvenil, absoluto y veterano.

Se permite el adelanto de la categoría de cadete (únicamente los de segundo año) a juvenil, sin ser obligatorio.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones de las tripulaciones participantes deberán hacerlas los Clubes y Sociedades Deportivas, debiendo tener entrada en esta Federación **antes de las 20:00h del día 8 de noviembre de 2016 (martes)**, no admitiéndose inscripciones por teléfono, telegrama o fax, pero sí por e-mail a competiciones@fremocv.org.

Los equipos que no presenten sus inscripciones por cualquier causa en la fecha y hora indicada, no podrán participar en esta regata.

El coste de inscripción es de 6,25€ por deportista (50€ por tripulación). Estando exento el club que organiza la regata.

Se facturará posteriormente a la regata a las Entidades Deportivas, Clubes de Remo, o Clubes Náuticos que estén afiliados a la Federación de Remo de la Comunidad Valenciana.

A las Entidades Deportivas, Clubes de Remo, o Clubes Náuticos no afiliados a la FRCV para formalizar la inscripción, ésta deberá ir acompañada del justificante de pago.

Transferencia Bancaria se realiza a la Cuenta Corriente de esta Federación en el Banco Santander Central Hispano Agencia Plaza de Galicia nº 1 de Alicante, según detalle:

ENT	OF	D.C	N.C
0049	3265	15	1710097260

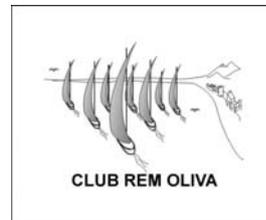
LICENCIAS:

Será obligatorio tener licencia federativa y poder acreditar la identidad y edad presentando el DNI, NIE, pasaporte o documento de identificación emitido por la propia FRCV o autorizado por esta y, excepcionalmente, cualquier otro documento acreditativo que valide el Comité de Regatas.

Para los deportistas extracomunitarios será obligatorio aportar también el NIE.

SORTEO:

El sorteo se efectuará por ordenador, a partir de las 10:00h del día 11 de noviembre de 2016 (viernes), una vez verificadas las inscripciones.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

HORARIO

CONFIRMACIONES Y CAMBIOS:

Con el fin de agilizar la reunión de delegados y patronos, y con ello el inicio de la regata, los delegados de los clubes confirmarán sus tripulaciones hasta las 20:00h del sábado día 12 de noviembre de 2016 al correo competiciones@fremocv.org.

FORFAIT:

Cualquier retirada efectuada tras cerrarse la confirmación oficial, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club que la cause, a razón de 10,00€ por cada Deportista retirado, resultando pues de aplicación el forfait por Falucho (Llaüt Valencià) o Llaüt de 90,00 €, cuantía que se facturará al CLUB.

En el caso de haber pagado inscripción se descontará a la sanción.

REUNIÓN DE DELEGADOS:

A las 8:00h del día 13 de noviembre de 2016 en el Club Náutico de Oliva.

COMIENZO DE LA REGATA:

A las 9:00h del día 13 de noviembre de 2016.

COMITÉ DE REGATA:

Quedará formado en la reunión de delegados de la forma siguiente:

- Presidente de la Federación de Remo de la Comunidad Valenciana o persona en quien delegue.
- Presidente del Club Náutico de Oliva o persona en quien delegue.
- Presidente del Jurado.
- Un representante de los clubes participantes, elegido en la reunión de Delegados.

El Comité de Regatas en todo momento podrá modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen, sobre cuanto se recoge en esta circular, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero/a.

En todo aquello no especificado en la presente circular se aplicará la normativa vigente.